



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/04/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 08 de Abril de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:02 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA JGL ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000054 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA PRESENTACIÓN DE CARTEL FERIA 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000054 de contratación menor SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA PRESENTACIÓN DE CARTEL FERIA 2026 , con un presupuesto de 154,15 € .

Visto el Informe de necesidad de fecha 07 de Abril 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA PRESENTACIÓN DE CARTEL FERIA 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--|-------------|----------|
| F11750643 | DISTRIBUCIONES HNOS. GUERRERO SOC. COOP.AND. | 154,15 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 07 de Abril de 2026.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 1/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 15/04/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor para SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA PRESENTACIÓN DE CARTEL FERIA 2026 al contratista DISTRIBUCIONES HNOS. GUERRERO SOC. COOP.AND. con NIF F11750643, con domicilio de Notificación en C/ Arcos 85 Espera (Cádiz) por un importe de 154,15€ (127,40 Base imponible y 26,75 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución 12 de Abril de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 154,15€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22713 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_08//000001 DE CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C /1º DE MAYO.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 4 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal::

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo** se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de marzo de 2026 a las 10:46:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 2/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 15/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ROCIO VÁZQUEZ DURAN, CONCEJALA

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA, TECNICO

Orden del día

- 1.- *Subsanación: 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*
- 2.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*
- 3.- *Propuesta adjudicación: 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*

Se Expone

- 1.- *Subsanación: 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B56835895 CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se han presentado los documentos sin firmar. Falta de firma.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: El documento no se encuentra firmado. Adolece de errores, haciendo referencia a otro Ayuntamiento.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: No presenta documentación relativa a la solvencia técnica.

- 2.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 169400 Puntuación: 4

- REDUCCIÓN DEL PLAZO: 1 punto

- 3.- *Propuesta adjudicación: 2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo*



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 3/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: INIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 5

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.”

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASI_08/000001 - Contrato de obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L. con NIF B11717113 por un importe de 169.400 euros, mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días

PUNTO CUARTO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000055 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL SÁBADO 10-04-2026.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 4 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal::

“Con relación al expediente 2026/COM_07/000055 de contratación menor de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL SÁBADO 10-04-2026 , con un presupuesto de 447 ,70 euros.

Visto el Informe de necesidad de DELEGACION DE INFANCIA de fecha 08 de Abril de 2026 justificando la necesidad de proceder a contratación de ANIMACIÓN INFANTIL SÁBADO 10-04-2026 .

Se han presentado la siguientes oferta:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 4/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 15/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| 32066927M | MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO | 447,70€ | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 08 de Abril de 2026,

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL SABADO 10-04-2026 al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 447,70 € (370,00€ Base imponible y 77,70 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 10-04-2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 447,70 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338, 22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vásquez Duran que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO U2 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_08/000001 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 4 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal::

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal se celebró sesión de la Unidad Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 5/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 15/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de marzo de 2026 a las 10:12:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA, TECNICO

Orden del día

- 1.- Subsanación: 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.

Se Expone

- 1.- Subsanación: 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B56835895 CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B56835895 CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL:

MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN Valor introducido por el licitador: 0 puntos.

MEJOR OFERTA ECONOMICA: 65000 euros Puntuación: 3.88

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:

MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN Puntuación: 1 punto

MEJOR OFERTA ECONOMICA: 63125 euros Puntuación: 4 puntos



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 6/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 15/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 5

Orden: 2NIF: B56835895 CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL

Total criterios CAF: 3.88

Total puntuación: 3.88

Yo, como Secretaria, certifico ”

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASU_08/000001 - Ejecución de las obras para la mejora del Cementerio Municipal** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. con NIF B11938768 por un importe de 63.125,00 euros, mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. En Espera a fecha de firma electrónica.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Fecha | 30/04/2026 13:52:22 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PZ6HEH64RMCTUITC7XHGU | Página | 7/7 |

